

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

Sección del Patrimonio del Estado

MADRID

Por el presente anuncio se notifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los propietarios colindantes con la parcela propiedad del Estado, sita en Santa María de la Alameda (Madrid), número 625 del polígono 1 del plano parcelario, de 0-55-20 hectáreas de superficie, que ha sido acordada la enajenación de dicha parcela, al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, habiendo sido valorada en la cantidad de 110.400 pesetas, debiendo comunicar, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a la Delegación de Hacienda de Madrid (Sección del Patrimonio del Estado), si están interesados en la adquisición de la mencionada parcela, en cuyo caso enviarán, junto con el escrito de aceptación de la valoración, el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 5), la cantidad de 27.600 pesetas, a que asciende el 25 por 100 del precio de tasación.

Madrid, 28 de abril de 1987.—El Delegado de Hacienda, Fructuoso López Díaz.—5.619-E (29657).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

Castilla-La Mancha

SERVICIO DE PLANEAMIENTO, PROYECTOS Y OBRAS 2

Resolución por la que se fijan fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de autovía Madrid-Toledo. Tramo Illescas (norte) y Yuncos (sur). Variante de Illescas y Yuncos de la carretera 401, de Madrid a Ciudad Real por Toledo. Puntos kilométricos 32,4 al 43,3. Términos municipales de Illescas, Numancia de la Sagra, Yuncos y Yuncler, en la provincia de Toledo».

Declarada de urgencia en el Consejo de Ministros del día 30 de abril de 1987 la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras de referencia, esta Demarcación de Carreteras, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto proceder al levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, cuyos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, en las fechas y horas que a continuación se señalan:

Término municipal de Illescas: Días 22, 23 y 24 de junio de 1987, de diez treinta a catorce treinta horas y de diecisiete a diecinueve treinta horas.

Término municipal de Yuncos: Día 26 de junio de 1987, de diez a catorce horas.

Término municipal de Yuncler: Día 26 de junio de 1987, de dieciséis treinta a diecinueve treinta horas.

A tales efectos se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en las relaciones expuestas en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos de Illescas, Numancia de la Sagra, Yuncos y Yuncler para que por el orden de fechas y horas señaladas en las mismas comparezcan en los locales de los respectivos Ayuntamientos, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, debiendo aportar los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectados por la expropiación, así como el último recibo de la contribución, pudiendo ir acompañados, si lo desean y con gastos a su costa, de Perito y Notario.

Igualmente se les advierte que hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa pueden formular por escrito alegaciones ante esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes afectados, lo que asimismo podrán hacer aquellas personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre ellos, se hayan podido omitir.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en los Ayuntamientos de Illescas, Numancia de la Sagra, Yuncos y Yuncler y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras de Castilla-La Mancha, sita en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 67, edificio de los Nuevos Ministerios, en Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación.—P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio de Planeamientos, Proyectos y Obras 2, José Luis Martínez Pombo.—6.503-E (35124).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Dirección General de Política Alimentaria

Acuerdo interprofesional para la industrialización y comercialización de la avellana

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de junio de 1984, modificada por Orden de 31 de octubre de 1986, sobre procedimientos generales de homologación de las modalidades contractuales contempladas en la Ley 19/1982, de 26 de mayo, sobre contratación de productos agrarios, se fija un plazo de quince días a partir del día de la publicación de este anuncio, para la presentación de alegaciones en la Dirección General de Política Alimentaria sobre el acuerdo interprofesional para la industrialización y comercialización de la avellana, que regirá durante las campañas 1987/1989.

Los datos más importantes de dicho acuerdo se detallan a continuación y su texto íntegro podrá examinarse en la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, paseo de Infanta Isabel, 1, 28014 Madrid.

Acuerdo interprofesional

El Acuerdo lo suscriben la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos del Estado español (COAG), y la Agrupación de Exportadores de Almendra y Avellana de España, para todo el territorio nacional y para las campañas 1987/1989.

El objeto de contratación serán las avellanas de cualquiera de las variedades existentes, aceptando los productores las normas de recepción que se estipularán en los convenios de campaña.

En cada convenio de campaña se estipularán los precios mínimos y el precio a percibir se fijará mediante el incremento de un porcentaje de la diferencia entre el precio de mercado, en la semana de entrega del producto, y el precio mínimo. Este porcentaje se pactará para cada campaña.

Las partes se comprometen a la creación de un Centro Gestor para el desarrollo del Acuerdo y sus gastos de funcionamiento se sufragarán al 50 por 100 por cada uno de los sectores.

En el caso de que se produzcan diferencias sobre la interpretación y cumplimiento del Acuerdo, las partes se someten al arbitraje de derecho privado, regulado en la Ley de 22 de diciembre de 1953, con la especialidad prevista en la Ley 19/1982, de que el árbitro o árbitros serán designados en cada caso por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Los contratos que se suscriban al amparo del Acuerdo, incluirán una cláusula de sometimiento al citado arbitraje.

Madrid, 22 de mayo de 1987.—El Director general, Mariano Maraver y López del Valle.—2.871-A (35949).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

*Información pública sobre instalaciones eléctricas.
Referencia: 87049PRO0044*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se detallan a continuación:

Peticionario: «Estabanell y Pahisa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Diputación, número 248, Barcelona.

Expediente: BH/tr. 106116/86. Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución a 40 KV en el término de Santa Eulalia de Ronsana, con línea aérea, trifásica, dos circuitos de 1,408 kilómetros de longitud (un circuito a 5 KV línea existente). Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Origen: ER «Can Gafa». I final: ER «Santa Eulalia». Apoyos metálicos.

Expediente: BH/tr. 106117/86. Finalidad de la instalación: Ampliación de la red de distribución a 40 KV en los términos de Santa Eulalia de Ronsana y Bigues i Riells, con línea aérea, trifásica, dos circuitos de 1,252 kilómetros de longitud

(un circuito a 5 KV. Línea existente). Conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Origen: ER «Can Xenà». I final: ET «Biques».

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria de Barcelona (avenida Diagonal, 405 bis), y se puedan formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de abril de 1987.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—2.077-D (31163).

LÉRIDA

Autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública de unas instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.349 RLT y 5.357 RL, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A-5.349 RLT y A-5.357 RL, L-21043 y L-21028.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Maldà con línea aérea a la tensión de 25/11 kV, de origen en línea existente San Martí de Maldà y Belianes y final en nuevo centro de transformación «Aguas Belianes», de 0,067 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Aguas Belianes», tipo: Intemperie de 20 KVA, relación 11/0,220 kV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.134-C (28871).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.358 RLT y 5.357 RL, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A-5.358 RLT y A-5.357 RL, L-21029 y L-21028.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Belianes con línea aérea a la tensión de 25/11 kV, de origen en línea existente San Martí de Maldà-Belianes y final en nuevo centro de transformación «Belianes», de 0,074 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Belianes», tipo: Interior de 630 KVA, relación 11/0,220 kV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.136-C (28773).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.348 RLT y A-5.357 RL, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A-5.348 RLT y A-5.357 RL, L-21042 y L-21028.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de San Martí de Maldà con línea aérea a la tensión de 25/11 kV, de origen en línea existente Belianes-San Martí de Maldà y final en nuevo P. T. «Batlle», de 0,151 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Batlle», tipo: Intemperie de 50 KVA, relación 11/0,220 kV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.137-C (28774).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.338 RLT y A-5.361 RT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: A-5.338 RLT y A-5.361 RT, L-21046 y L-21032.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Artesa de Segre con línea aérea a la tensión de 25 kV, de origen en línea existente Artesa-Agramunt y final en nuevo P. T. «Boixa-

dera», de 0,315 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón.

Estación transformadora: «Boixadera», tipo: Intemperie de 50 KVA, relación 25/0,380 kV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.138-C (28775).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente F-5.326 RLT, promovido a petición de «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en Solsona, paseo de Las Morenas, 7, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lérida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio, y el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente: F-5.326 RLT.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Solsona y Lladurs con línea aérea a la tensión de 25 kV, de origen en estación transformadora «Cabana Blanca 2» y final en apoyo número 29 de línea existente, de 4,256 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón.

Estación transformadora: «Lleras», tipo: Intemperie de 25 KVA, relación 25/0,380 kV.

2. Autorizar y declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—1.916-D (28880).

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.355 RLT y A5356 RT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto: —

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Exp.: A. 5.355 RLT y A. 5.356 RT; L.21036 y L.21035.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Agramunt, con línea aérea a la tensión de 25 kV, de origen en derivación a ET «Abada» y PT «Mages» y final en nuevo PT «Mafets», de 0,124 Km de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3

por 31.10 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Mafet», tipo intemperie, de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 7 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.551-C (30236).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.350 RT y A-5.359 RLT, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Exp.: A. 5.350 RT y A. 5.359 RLT; L.21044 y L.21030.

Reforma de la red de distribución en el término municipal de Agramunt, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en derivación a PT «Puellas», en proyecto, y final en nuevo PT «Costafreda», de 0,460 Km de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados, y apoyos de hormigón.

Estación transformadora: «Costafreda», tipo intemperie, de 50 KVA, relación 25/0,38 KV.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 8 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.550-C (30246).

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente A-5.353 RL, promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Lleida, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes,

He resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Exp.: A. 5.353 RL; L.21026.

Reforma de la red de distribución en los términos municipales de Alcanó y Alfés, con línea aérea a la tensión de 25 KV, de origen en nuevo apoyo número 44, línea Solerás-Montoliu, y final en nuevo apoyo 54, línea Solerás-Montoliu, de 2,418 Km de longitud. Un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Regla-

mento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 8 de abril de 1987.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Josep Giné i Badia.—5.552-C (30237).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación de Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera V-965:LU-24, de Vivero a Mondoñedo, con hijuelas, provincia de Lugo

Don Ramón Méndez Balseiro, solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión de referencia, por haber convenido la transferencia de la misma con «Herederos de don Ramón Méndez Fernández», y esta Dirección General, con fecha 11 de febrero de 1987, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Ramón Méndez Balseiro en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

Santiago, 8 de abril de 1987.—El Director general, Jesús Guillermo Rodríguez Gil.—1.910-D (35984).

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Autorizaciones administrativas y declaraciones en concreto de utilidad pública

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Fernando Macías, 2, La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para RBT del CT de Cabana, Ayuntamiento de Cambre. RBT en Vio, Ayuntamiento de La Coruña. Red de BT del CT Mesoiro y el Birloque, Ayuntamiento de La Coruña. Líneas MT de enlace entre la LMT a CT Beres y la LMT Vilares-Neaño, Ayuntamiento de Cabana, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Expediente 51.163: Ampliación red de distribución a 10/20 KV de 683 metros de longitud, que une la LMT a CT Bares desde su apoyo número 10 y la LMT denominada Vilares-Neaño de E. del Jallas, en el apoyo número 161 en Ayuntamiento de Ponteceso.

Expediente 51.162: RBT a 380/220 V de 2.136 metros de longitud, que parte de los CT de Meseiro y Birloque (expedientes 26.752 y 9.807) en RZ, Ayuntamiento de La Coruña.

Expediente 51.161: Red de BT a 380/220 V, de 625 metros de longitud, que parte de CT número 6 del polígono de Pocomaco (expediente 30.503)

en conductor RZ, y final en el lugar de Vio, Ayuntamiento de La Coruña.

Expediente 51.160: Red de BT a 380/220 V, de 1.260 metros de longitud, en LC y 765 metros en RZ, que parten del CT de Cabana (expediente 6.804), Ayuntamiento de Cambre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 15 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.277-2 (30220).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, 17, Cee, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para línea aérea de MT a 20 KV de enlace entre E. Jallas y «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» en Malpica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Expediente 51.141: Línea aérea de MT a 20 KV de 1.579 metros de longitud en conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, crucetas metálicas y aislamiento suspendido en vidrio, con origen en el apoyo número 17 de la línea Badarra-Malpica (expediente 6.194), propiedad de «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», y con término en la línea Carballo-Buño-Malpica (expediente 23.924) propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 15 de abril de 1987.—El Delegado provincial.—2.275-2 (30218).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas,

12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CT y RBT de Vilanova y Gandara, Ayuntamientos de Brión. LMT, CT y RBT, primera fase de Paradelá, Ayuntamiento de Tordoia. LMT y CT en Guiende, Ayuntamiento de Lousame. CT en San Pedro y enlaces BT, RBT en Saiñas, Ayuntamiento de Ribeira, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Expediente 51.116: Ampliación red de distribución a 20 KV y de 77 metros de longitud, que parte de la LMT a Soutullos (expediente 27.325) y final en el CT a construir en Vilanova, de 50 KVA y ramal de 61 metros de longitud, que parte de la misma LMT anterior, y final en el CT de Gandara, de 50 KVA, a 20.000 \pm 5%/398-230 V. Red de BT de 1.530 y 1.700 metros de longitud de los CC. TT. anteriores, Ayuntamiento de Brión.

Expediente 51.185: Ampliación red de distribución a 20 KV, que parte de la LMT subterránea de Boiro-Noya (expediente 33.987) y final en el CT de Guiende de 50 KVA, con relación 20.000 \pm 5%/398-230 V, Ayuntamiento de Lousame.

Expediente 51.186: Ampliación red de distribución a 20 KV de 1.193 metros de longitud, que parte de la LMT Fecha-Ordenes (expediente 2.495) y final en el CT de Paradelá, a construir, de 50 KVA, con relación 20.000 \pm 5%/398-230 V. Red de BT, de 1.000 metros de longitud, Ayuntamiento de Tordoya.

Expediente 51.188: Centro de transformación de 100 KVA en San Pedro y RBT del mismo a 10.000-20.000 \pm 5%/398-230 V, en Palmeira, Ayuntamiento de Ribeira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 27 de abril de 1987.-El Delegado provincial.-2.271-2 (30214).

★

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en General Pardiñas, 12-14, Santiago, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para LMT, CT y RBT, de enlace en Lermo (Sarela), Ayuntamiento de Santiago. LMT, CT y RBT, primera fase en Ribeiro y Abres, Ayuntamiento de Tordoia. LMT, CT y RBT en Iglesia y Arnoba, Ayuntamiento de Trazo. LMT, CT y RBT, de enlace de Raside, Ayuntamiento de Ordenes, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar: Expediente 51.167: Ampliación red de distribución a 20 KV y de 150 metros de longitud, que parte de la LMT de circunvalación a Santiago, en apoyo número 27 (expediente 10.513) y final en el CT, a construir en Lermo-Sarela, de 100 KVA a 20.000 \pm 5%/398-230 V, Ayuntamiento de Santiago.

Expediente 51.168: Ampliación red de distribución a 20 KV, de 383 metros de longitud, que parte de la LMT Arasi-Anxeriz (expediente 4.867) y final en el CT a construir en el lugar de Ribeiro, de 50 KVA, 20.000 \pm 2,5-5%/398-230 V, y RBT de este mismo tramo, Ayuntamiento de Tordoia.

Expediente 51.169: Ampliación red de distribución a 20 KV de 328 metros de longitud, que parte de la LMT Campo-Quintans y final en el CT Campo de 50 KVA, 20.000 \pm 2,5-5%/398-230 V y RBT en RZ, Ayuntamiento de Trazo.

Expediente 51.170: Ampliación red de distribución a 20 KVA, de 924 metros de longitud, que parte de la LMT a CT Santa Marina de Parada, y final en el CT a construir en Raside, de 50 KVA a 20.000 \pm 5%/398-230 V, Ayuntamiento de Ordenes.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 27 de abril de 1987.-El Delegado provincial.-2.270-2 (30213).

ADMINISTRACION LOCAL

Corporación Metropolitana de Barcelona

La Comisión de Gobierno de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1987 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar de acuerdo con lo que prevé el artículo 138 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, y el artículo 201.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, el proyecto de expropiación por el sistema de tasación conjunta, que figura en el anexo, de los terrenos comprendidos en el ámbito del plan parcial del área tecnológica del Vallés-Cerdanyola.

Y en sesión de 8 de abril de 1987:

Someter al trámite de información pública con exposición al público por el plazo de un mes y publicación de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia de Barcelona, el proyecto de expropiación por el sistema de tasación conjunta del plan

parcial del área tecnológica del Vallés-Cerdanyola, aprobado por esta Comisión de Gobierno en sesión de 26 de marzo de 1987.

Notificar individualmente a los que aparezcan como titulares de bienes y derechos afectados en el expediente, con traslado literal de las hojas de aprecio para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes desde la citada notificación. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 202, números 2, 3 y 4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados que figura en el expediente administrativo es la que a continuación se relaciona:

Propiedad: Rosa Lahoz Gil, finca catastral, isla: 716. Parcela: 8. Extensión: 2.486 metros cuadrados de terreno de cultivo.

Rosa Lahoz Gil, 716-11, terreno de cultivo de 3.190,08 metros cuadrados.

Jaume, Josep y Miquel Grau Garsaball, 716-10, terreno de cultivo de 8.569 metros cuadrados.

Andréu Puigfel Bach, 710-06, terreno de cultivo de 5.624,59 metros cuadrados.

Miquel Fatjó Domingo, 712-01, 11.808 metros cuadrados de terrenos de cultivo y edificados. Construcciones: Casa nueva, casa vieja, unión de casas, vaquería, bodegas, cobertizos y gallineros, vivienda anexa a bodegas, vivienda aislada, cobertizo de herramientas, espacios exteriores y ajardinamiento.

Uralita («Preaso Cemento, Sociedad Anónima»), 712-02, parcela de 6.160 metros cuadrados. Construcciones: Edificio industrial con una superficie de 2.457 metros cuadrados y cobertizo con una superficie de 528 metros cuadrados.

Andréu Puigfel Bach, 715-01, terreno de cultivo de 8.939,06 metros cuadrados.

Antonia Romani Sauló y Fernando, Antonia, Ana y Mercè Corominas Sauló, 715-04, terreno de cultivo de 11.348 metros cuadrados.

Pere Camps Llobet, 715-05, terreno de cultivo de 4.811,60 metros cuadrados.

Teresa Vergés Nicolau, 716-04, terreno de cultivo de 2.598,75 metros cuadrados.

Teresa Vergés Nicolau, 716-05, terreno de cultivo de 1.881,25 metros cuadrados.

Juan Costa Comellas, 021-03 (parcelario de rústica), terreno de cultivo de 648 metros cuadrados.

Martín Escorsell Sors, 021-05 (parcelario de rústica), terreno de cultivo de 324 metros cuadrados.

Teresa Coromina Nicolau, 715-03, terreno de cultivo de 441 metros cuadrados.

Jaume y Teresa Morera Artadó, 716-09, terreno de cultivo de 4.514 metros cuadrados.

Teresa Pahissa Grau, 716-06, terreno de cultivo de 1.977,27 metros cuadrados.

Teresa Pahissa Grau, 716-07, terreno de cultivo de 4.112,73 metros cuadrados.

Francisco Margenat Estrada, 709-01, terreno de cultivo de 52.651,80 metros cuadrados.

Francisco Margenat Estrada, 710-02, terreno de cultivo de 52.477,75 metros cuadrados.

Francisco Berenguer Renom, 716-03, terreno de cultivo de 1.878,69 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose examinar la documentación que integra este expediente en la Unidad de Patrimonio de la Corporación Metropolitana de Barcelona, calle Sesenta y Dos, número 420, sector A, de la zona franca de Barcelona, edificio A, planta quinta, horas hábiles de oficina, por el plazo de un mes a partir del día de la inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Barcelona, 14 de mayo de 1987.-El Secretario general, Francesc Lliset i Borrell.-7.376-C (35924).